



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE ABRIL DE 2015

VISTO:

Las propuestas de capacitación presentada por el Instituto de Educación Superior, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo los proyectos de capacitación organizados por el Instituto de Educación Superior – IES de Mendoza;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación organizados por el Instituto de Educación Superior – IES de Mendoza, según se indican en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1452

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N°

| PROYECTO | RESPONSABLE | MODALIDAD | DESTINATARIO | FECHA | SEDES | CARGA HORARIA |
|---|----------------------|------------|---|----------|--|------------------|
| Leer para narrar-narrar para leer: Un acercamiento a la narración oral y a la lectura en voz alta | Maryta Berenguer | Presencial | Docentes de educación Inicial, Primaria y Bibliotecarios | Año 2015 | Choele Choel, Villa Regina, General Roca, Cipolletti, San C. de Bariloche, Viedma, Gral. Conesa, San A. Oeste, Sierra Grande, Valcheta, Los Menucos y Ing. Jacobacci | 12 horas cátedra |
| La geometría, su enseñanza desde la construcción de figuras | María T.P. Gabrielli | Presencial | Directivos y docentes de educación Inicial, Primaria y Secundaria | Año 2015 | Choele Choel, Villa Regina, General Roca, Cipolletti, San C. de Bariloche, Viedma, Gral. Conesa, San A. Oeste, Sierra Grande, Valcheta, Los Menucos y Ing. Jacobacci | 12 horas cátedra |
| Comunicación asertiva, comuniquemos bienestar | Carina Burgos | Presencial | Directivos y docentes de educación Inicial, Primario y Secundario | Año 2015 | Choele Choel, Río Colorado, General Roca, Cipolletti, San C. de Bariloche, Viedma, Gral. Conesa, San A. Oeste, Sierra Grande, Valcheta, Los Menucos y Ing. Jacobacci | 12 horas cátedra |